

Cuernavaca, Morelos a 14 de mayo del 2021
IMPEPAC/SE/JHMR/2759/2021

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E.

Por este medio hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo y solicito su invaluable apoyo con fundamento en el artículo 37, numeral 1 y numeral 2 inciso a), del Reglamento de Elecciones. Por lo antes descrito, vengo a solicitar su apreciable colaboración, para que en los términos de los artículos ya mencionados, sean disipadas las dudas de la siguiente consulta.

ANTECEDENTES

1.-El pasado 18 de marzo del año en curso se aprobó, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/152/2021, en sesión extraordinaria del CEE, el material y los formatos de la documentación electoral para proceso Local Ordinario 2020-2021, en el cual se incluyen también la boleta y las medidas que ella tendría, siendo tamaño doble carta (18 cm x 43 cm), misma que ha sido validada por el Instituto Nacional Electoral.

2.- En fecha 05 de mayo del presente año, mediante oficio DG/218/2021, Dirigido a la Presidenta del Consejo Estatal Electoral, de este organismo público, por el cual se comunica que la producción de las Boletas electorales, siendo el día 19 de mayo y la entrega de las mismas el 20 de mayo del año en curso (anexo 1).

3.- Con fecha 06 de mayo del año en curso, mediante oficio IMPEPAC/SE/JHMR/2530/2021, signado por el Secretario Ejecutivo de este organismo público, se formuló una consulta al Organismo "Talleres de México", (anexo 2) en el cual se le formula la siguiente interrogante:

[...]

¿Qué si este el instituto Electoral, a la fecha está en la posibilidad de modificar el contenido el contenido de las boletas electorales, yo que dicho modificación sería, eliminar de la boleta los emblemas de Partidos Políticos que no hayan propuesto candidato alguno?

[...]

4. – Con fecha 07 de mayo, mediante oficio CC/317/2021, el Actuario Roberto Israel Díaz Fuentes, Gerente de Cotizaciones y Servicios Técnicos y Encargado de Despacho de la

Coordinación Comercial de Talleres Gráficos de México (anexo 3), mediante el cual contesto a la interrogante formulada por este Organismo Público, la cual fue la siguiente:

[...]

Me permito informar a usted que el modificar el contenido de las boletas electorales al día de hoy conlleva realizar cambios en documentos como actas y materia electoral que a la fecha se encuentran en etapa de pre prensa, por lo que se vería comprometida la fecha de entrega pactada.

[...]

5.- Con fecha 06 de mayo del año en curso, mediante oficio IMPEPAC/SE/JHMR/2520/2021, se presento una consulta al Instituto Nacional Electoral, en la cual se formuló la siguiente interrogante:

[...]

1. ¿Se considera viable en este momento procesal la realización de un cambio sustancial en los formatos de las boletas electorales, así como en la documentación con emblemas?

[...]

6.- Con fecha 11 de mayo, el Instituto Nacional Electoral, dio contestación a la interrogante formulada. Siendo la respuesta la siguiente:

[...]

Al respecto, adjunto el oficio número INE/DJ/4393/2021, por medio del cual la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral emitió la opinión jurídica respecto a una consulta planteada por el Organismo Público Local de Nayarit, con las mismas características. Lo anterior, con la finalidad de que el Consejo General del IMPEPAC cuente con mayores elementos para tomar la decisión más adecuada en el ejercicio de sus atribuciones y ámbito de responsabilidad.

[...]

CASO CONCRETO

De lo anteriormente señalado es preciso señalar que este Organismo Público Local, cuenta con el oficio de validación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, en el cual aprueban de los documentos con emblema, el cual fue recibido el 15 de marzo del año en curso. Es necesario hacer énfasis que como ya es de conocimiento público, este organismo no cuenta con el recurso económico para y las posibilidades de reimprimir o retrasar la impresión de las boletas, porque no cuenta con el

personal suficiente para sobrellevar un retraso en la entrega de la boletas. Así como es necesario y preciso señalar que como se marca en los antecedentes de la presente consulta, ya se cuenta con una fecha próxima para la producción de las boletas. Como se indica en la respuesta al Organismo Público de Nayarit, estas modificaciones implicarían no solo un cambio en la boleta, sino también en todas la Documentación Electorales (actas, carteles de resultado, plantillas braille, cuadernillos, hojas de incidente y constancias de clausura de ambas elecciones).

De lo anteriormente expuesto me permito realizar las siguientes consultas:

1. Para el uso de la frase "**NO REGISTRO CANDIDATO**", en los recuadros de los Partidos Políticos que no postularon Candidatura, y con la intención de no modificar la boleta en su totalidad, ¿Es necesario la validación de la integración de la frase a la boleta, por el Instituto Nacional Electoral, o solo con la aprobación del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local es válido?

Sin más por el momento reciba mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Homero Murillo Ríos,
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morenense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana



Con copia para:

Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.
Mtra. Mireya Gally Jordá.- Consejera Presidenta del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación ciudadana.- Mismo fin.
Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante.- Consejera Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación ciudadana.- Mismo fin.
Dr. Alfredo Javier Arias Casas.- Consejero Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación ciudadana.- Mismo fin.
Lic. José Enrique Pérez Rodríguez.-Consejero Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación ciudadana.- Mismo fin.
Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez.- Consejera Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación ciudadana.- Mismo fin.
Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos.-Consejero Estatal Electoral del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación ciudadana.- Mismo fin
Ing. Víctor Manuel Jiménez Benítez.- Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC.- Mismo fin
Archivo/Minuta



DIRECCIÓN GENERAL
DG/218/2021

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2021

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
CONSEJERA PRESIDENTA DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE

Distinguida Mtra. Gally:

Sirva el presente para hacer de su conocimiento que debido a los compromisos de Talleres Gráficos de México con diversos Organismos Públicos Locales Electorales, y en el afán de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración celebrado con el instituto a su digno cargo, me permito informarle que el inicio de la producción de boletas para el proceso electoral local 2021 de Morelos, se llevará a cabo el próximo 19 de mayo del presente y concluirá el 20 de mayo de 2021.

Con base en lo anterior, me permito solicitar de su apoyo para que los archivos con la información correspondiente a las impresiones de boletas, sean enviados a más tardar el 16 de mayo de 2021. Cabe destacar que, de no contar con la información previamente descrita en la fecha establecida, la impresión de las boletas será reprogramada para después del 21 de mayo de 2021.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. ARIEL GARCÍA CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL



Oficio número: IMPEPAC/SE/JHMR/2530/2021
Cuernavaca, Mor., a 06 de mayo del 2021

**ACT. ROBERTO ISRAEL DÍAZ FUENTES
GERENTE DE COTIZACIONES Y SERVICIOS
TÉCNICOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
GERENCIA GENERAL COMERCIAL DE TALLERES
GRÁFICOS DE MÉXICO.**

roberto.diaz@tgm.com.mx

PRESENTE.

Sea el portador de un cordial saludo, asimismo, me dirijo a Ustedes con fundamento en el artículo 98, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, tomando como referencia el oficio DG/218/2021, de fecha 05 de mayo del año en curso, de la manera más atenta y respetuosa, me permito realizar el siguiente cuestionamiento:

- ¿Qué si este Instituto Electoral, a la fecha está en la posibilidad de modificar el contenido de las boletas electorales, ya que dicha modificación sería, eliminar de la boleta los emblemas de Partidos Políticos que no hayan propuesto candidato alguno?

Lo anterior, sin que se vea comprometida la fecha de entrega de boletas y material electoral a este órgano comicial, misma que se llevará a cabo el 20 de mayo del año en curso

Por lo anteriormente expuesto, y sabiendo de su gentileza le pido amablemente responder a la brevedad.

Sin otro particular por el momento, reciban mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



**LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE
DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Lic. Erika Arochi Sánchez, Subgerente de Administración de Servicios Comerciales de Talleres Gráficos de México.

erika.arochi@tgm.com.mx

Lic. Rosa Morán Chávez, Asesora Comercial de Talleres Gráficos de México.

rosa.moran@tgm.com.mx



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



**TALLERES
GRÁFICOS
DE MÉXICO**

COORDINACIÓN COMERCIAL
Ciudad de México, a 07 de mayo de 2021.
Oficio No: CC/317/2021.

LIC. JESÚS HOMERO MURILLO RÍOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

Distinguido Lic. Murillo:

En respuesta al oficio IMPEPAC/SE/JHMR/2530/2021, me permito informar a Usted que el modificar el contenido de las boletas electorales al día de hoy conlleva realizar cambios en documentos como actas y material electoral que a la fecha se encuentran en etapa de pre prensa, por lo que se vería comprometida la fecha de entrega pactada.

Sin otro particular por el momento, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ACT. ROBERTO ISRAEL DÍAZ FUENTES
GERENTE DE COTIZACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS Y
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN COMERCIAL
DE TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1269/2021

Ciudad de México,
15 de mayo de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
PRESENTE

En atención al folio identificado con el número CONSULTA/MOR/2021/12, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) consultó lo siguiente:

[...]

1. *Para el uso de la frase "NO REGISTRO CANDIDATO", en los recuadros de los partidos políticos que no postularon candidatura, y con la intención de no modificar la boleta en su totalidad, ¿Es necesario la validación de la integración de la frase a la boleta, por el Instituto Nacional Electoral, o solo con la aprobación del Consejo Estatal Electoral de este Organismo Público Local es válido? [sic]*

[...]

Al respecto, le comento que ya fue validado el diseño de la boleta electoral, por lo que el IMPEPAC, con base en el capítulo VIII Del Reglamento de elecciones, tiene la atribución de determinar lo correspondiente conforme a las circunstancias y legislación local, incluyendo la leyenda que determine su máximo órgano de dirección, sin que para ello se requiera nuevamente validación del Instituto Nacional Electoral.

No obstante lo anterior, se recomienda que la decisión que tome el Consejo General del IMPEPAC respecto de este tema, privilegie la producción y distribución oportuna de las boletas electorales a los órganos facultados, evitando con ello cualquier posible afectación en la organización y preparación de la Jornada Electoral del próximo 6 de junio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Mtra. Liana Díaz de León Zapata.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Morelos.- Presente.

